

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3893 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2022 del Ayuntamiento de Cartagena, relativo a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del área de servicios sociales para la cofinanciación de los gastos de capital asociados con el desarrollo de programas de servicios sociales de las entidades de acción social de personas con discapacidad, con sede o delegación en el municipio de Cartagena, para el año 2022. Partida: a asociaciones y colectivos.

BDNS (Identif.): 639264

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639264>)

El objeto de la presente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es la cofinanciación de los gastos de capital de las Entidades de Acción Social, que desarrollen programas en el campo de los servicios sociales, relacionados con el desarrollo del II Plan Municipal de Discapacidad y en concreto con los programas específicos:

- Accesibilidad en los espacios públicos.
- Accesibilidad en playas y el baño asistido.
- Accesibilidad en los edificios de uso público.
- Accesibilidad en el transporte y en la movilidad.
- Accesibilidad en la información y la comunicación
- Actuaciones de integración socio-laboral para las personas con discapacidad.
 - Acceso a la formación de las personas con discapacidad para mejorar su inserción laboral.
 - Acceso al empleo, a las contrataciones públicas del Ayuntamiento de Cartagena a las personas con discapacidad y a las empresa que los contratan.
 - Acceso de las personas con discapacidad a actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre.
 - Acceso de las personas con discapacidad a las actividades culturales, deportivas y de ocio.
 - Acceso a la información, orientación adecuada y apoyo a las personas con discapacidad y a sus familiares.
 - Sensibilización y concienciación de la ciudadanía en relación con los derechos de las personas con discapacidad.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 39-63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es



En el Presupuesto Municipal para 2022 incluye la partida presupuestaria de gasto 2022-01002-231H-78002 con la descripción de "A Asociaciones y Colectivos", donde es posible consignar las aportaciones económicas por un importe total de 120.000 € (Ciento veinte mil euros)

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las Entidades que concurren a la presente convocatoria deben de presentar una única solicitud según modelo normalizado (ANEXO I INVERSIONES Solicitud) que irá dirigida a la Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en los puntos de 5.3 y 5.4 de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Cartagena, 1 de julio de 2022.—La Alcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social, Noelia Arroyo Hernández.